



UNIDAD DE LICORES DEL META SEGUIMIENTO Y CONTROL

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL



unidad: licoresdelmeta

Versión: 02

Emisión y vigencia: 14/09/2015

Código: GCO-CR-01

Página 1 de 3

NOMBRE PROCESO	SEGUIMIENTO Y CONTROL	LIDER DEL PROCESO	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO
OBJETIVO:	Garantizar directrices que permitan efectuar el seguimiento y control a los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG), mediante auditorías, con el fin de verificar el adecuado, conveniente, eficiente, eficaz y efectivo desempeño de la Entidad.		
ALCANCE:	Incluye actividades como: Planear, ejecutar, evaluar, controlar, mejorar y la generación de informes internos y externos.		
MARCO NORMATIVO:	Ver Normograma PLE-FR-01		

PROVEEDORES	ENTRADAS	ACTIVIDADES DEL PROCESO	SALIDAS	CLIENTES
EXTERNOS:		PLANEAR		EXTERNOS:
1. CDM (Contraloría Departamental del Meta) CGR (Contraloría General de la República)	1. Solicitud planes de mejoramiento. 2. Metodología.	1. Cronograma de seguimiento a las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas en el plan de mejoramiento. 2. Plan de acción de la oficina de control interno incluir reuniones del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión para la agenda del Comité Coordinador Control Interno (CCI). 3. Establecimiento del programa anual de auditorías. 4. Cronograma de actividades de prevención y evaluación de la gestión del Riesgo	1. Planes de mejoramiento. 2. Documentos.	1. Contraloría departamental del meta, contraloría general de la república-gerencia Dptal,
2. DAFP (departamento administrativo de la función pública).				
3. CGN (contaduría general de la nación).				





unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META SEGUIMIENTO Y CONTROL

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

Versión: 02

Emisión y vigencia: 14/09/2015

Código: GCO-CR- 01

Página 2 de 3



1. DAFP (departamento administrativo de la función pública).	1. Informes ejecutivos de control interno. 2. Metodología.	HACER 1. Realizar el seguimiento programado a las acciones correctivas, preventivas y de mejora formuladas en el plan de mejoramiento. 2. Ejecutar el plan de acción de la oficina de control interno incluir reuniones del Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión para la agenda del Comité Coordinador Control Interno (CCI). 3. Ejecutar el programa anual de auditorías. 4. Ejecutar el cronograma de actividades de prevención y evaluación de la gestión del Riesgo.	1. Informes ejecutivos de control interno solicitados. 2. Documentos.	2.-DAFP. (Departamento administrativo de la función pública).
2. CGN (contaduría general de la nación).	1. Solicitud de informe del sistema de control interno contable (SCIC).		1 Informe del sistema de control interno contable (SCIC).	3. CGN. (Contaduría general de la nación).
3. Dirección nacional de derechos de autor.	1. Solicitud de informe derechos de autor (licencias-software).		1. Informe derechos de autor (licencias-software).	4. Dirección nacional de derechos de autor.
4. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, pormenorizado de control interno.	1. Solicitud de informes trimestrales.		1. Informes trimestrales solicitados.	5. Comité al pacto por la transparencia.
5. Proceso de planeación estratégica.	1. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano.		1. Seguimiento al Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano	6. Comunidad
6. Todos los procesos.	1. Atención al ciudadano, PQRS		1. Seguimiento atención al ciudadano, PQRS	7. Entes de Control
7. Todos los procesos.	3. Pormenorizado de control interno.		1. Seguimiento Pormenorizado de control interno.	8. Página Web





UNIDAD DE LICORES DEL META
SEGUIMIENTO Y CONTROL

unidaddelicorosedelmeta
Versión: 02

Emisión y vigencia: 14/09/2015

Código: GCO-CR- 01

Página 3 de 3



Internos:		VERIFICAR		INTERNOS:	
1. Planeación Estratégica	1. Solicitud de informes y Planes de acción. 2. Planeación estratégica (misión, visión, política de calidad, objetivos de calidad. 3. Asignación de recursos.	1. Cumplimiento al programa de auditorías. 2. Seguimiento a los planes de acción. 3. Cumplimiento a la ejecución de comités. 4. Cumplimiento de los indicadores.	1. Informes de gestión y control. 2. Informe sobre planes de acción.	1. Planeación Estratégica	
2. Sistema Integrado de gestión.	1. Solicitud de información. 2. Documentos actualizados y adecuados. 3. Informe de planes de acción. 4. Informe – tratamiento del servicio no conforme.		1. Informes solicitados, de actualización y adecuación de documentos. 3. Solicitud Informes de mejoramiento.	2. Sistema Integrado de gestión.	
3. Todos los procesos.	1. Informes solicitados, (información y planes de acción).		1. Solicitud de informes; seguimiento y control.	3. Todos los procesos.	
1. Todos los Procesos.	1. Planes de mejoramiento. 2. Soportes de cierre de acciones de mejora.	ACTUAR 1. Efectuar las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y mejoras, según se requiera.	1. Cierre de acciones de mejora.	3. Todos los procesos.	





UNIDAD DE LICORES DEL META
SEGUIMIENTO Y CONTROL

CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

unidaddelicorresdelmeta

Versión: 02

Emisión y vigencia: 14/09/2015

Código: GCO-CR- 01

Página 3 de 3



Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre: Patricia Penagos	Nombre: Luis Gabriel Mendez	Nombre: Edison Rosero
Cargo: Asesora Oficina de Control Interno	Cargo: Representante Alta Dirección	Cargo: Gerente
Fecha: 14/09/2015	Fecha: 14/09/2015	Fecha: 14/09/2015



 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		
Versión: 03	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-PR-01	Página 1 de 1

NOMBRE PROCEDIMIENTO:	AUDITORIA INTERNA
OBJETIVO:	Establecer los lineamientos que permitan la realización de las auditorías internas, con el objeto de verificar, evaluar y hacer seguimiento a la gestión de la Unidad de Licores del Meta a través de sus procesos y procedimientos.
ALCANCE:	El presente procedimiento inicia desde la planeación de la auditoría hasta la entrega del informe final al auditado, al líder del proceso y al representante legal.
MARCO NORMATIVO:	Ver Consolidado de Normograma

CONCEPTOS Y DEFINICIONES

Auditoría de Gestión: Elemento de Control que permite realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una entidad pública, así mismo permitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.

Alcance de la Auditoría: Extensión y Límites de la Auditoría.

Evidencia de la Auditoría: Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia de la auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa. Es utilizada por el Auditor para determinar cuándo se cumple con el criterio de auditoría. La evidencia de auditoría se basa típicamente en entrevistas, revisión de documentos, observación de actividades y condiciones, resultados de mediciones y pruebas, encuestas, informes de análisis.

Hallazgos de la Auditoría y/o observaciones: son el resultado de la comparación que se realiza entre un criterio establecido y la situación actual encontrada durante el examen a una actividad, procedimiento o proceso.

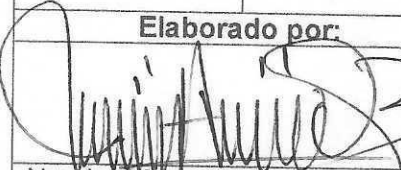
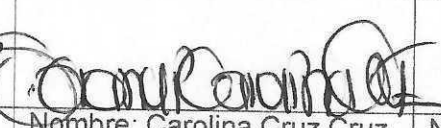
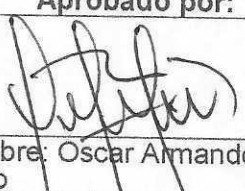
Informe de Auditoría: Documento donde se consolida los resultados de la auditoría.

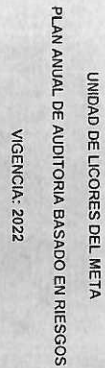
No.	ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE
	Inicio	INICIO	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)
1	Realiza planeación de la auditoría.	Realiza la planeación de la auditoría estableciendo los objetivos de la auditoría, el alcance, tiempos, técnicas a utilizar y los recursos disponibles para la realización de la misma.	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)
2	Reunión de apertura.	Realiza reunión de apertura con el responsable del proceso a auditar y el líder del proceso	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)
3	Solicitud de información	Solicita información en medio físico y/o magnético de conformidad con el alcance	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		
Versión: 03	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-PR-01	Página 1 de 1

		de la auditoría y las actividades contempladas en la planeación de la auditoría	
4	Desarrollo de la Auditoría ↓	El auditor o auditores deben comparar la evidencia recolectada contra los criterios de la auditoría y generar así os hallazgos y/o observaciones. Las observaciones identificadas pueden ser tratadas y aclaradas o confirmadas con el auditado durante el desarrollo de la auditoría	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)
5	Reunión de Cierre ↓	Se realiza la reunión de cierre para comunicar al auditado los resultados de la auditoría y se entrega el informe final de auditoría, al líder del proceso y se envía al representante Legal de la ULM	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)
6	Archivar el informe de auditoría Interna ↓	Archiva documento de auditoría conforme a las normas de manejo de archivos.	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)
7	Plan de Mejoramiento ↓	El auditado formula el respectivo plan de mejoramiento con acciones orientadas a subsanar las causas que dieron origen a las observaciones	Responsable del proceso y líder del proceso auditado
8	Fin	Seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento	Asesor Oficina de Control Interno y equipo de trabajo (si lo hay)

 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		
Versión: 03	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-PR-01	Página 1 de 1

RIESGOS POTENCIALES			
I	E	RIESGOS	CONTROL
		Ver Mapa de Riesgos	Ver Mapa de Riesgos
CONTROL DE REGISTROS			
Ver listado maestro de formatos.			
ANEXOS: No aplicas			
CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha de Solicitud	Descripción detallada del cambio / Modificación		
27/02/2020	El procedimiento estaba dirigido a auditoria de calidad		
Elaborado por:		Revisado por:	Aprobado por:
			
Nombre: Mayra Alejandra Manrique Muñoz		Nombre: Carolina Cruz Cruz	Nombre: Oscar Armando Alejo Cano
Cargo: Asesora Oficina de Control Interno		Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera	Cargo: Gerente
Fecha: 27/02/2020		Fecha: 27/02/2020	27/02/2020



Código SCO-FR-01
Versión 2
Fecha: 4/01/2022

[illegible][illegible]

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		UNIDAD DE LICORES DEL META				CODIGO: SCO - FR - 02 VERSION: 02		
unidad de licores del meta		Planeación de la Auditoría Basada en Riesgos (Programa de Trabajo)				FECHA: 04/01/2022		
Título de la Auditoría								
Objetivos de la Auditoría								
Alcance de la Auditoría								
Asignación de recursos (Auditores Internos)								
ITEM	OBJETIVO Estratégico / Proceso	RIESGOS	CAUSAS	CONTROLES EXISTENTES	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA (Técnicas de Auditoría)	AUDITOR	FECHA INICIO FECHA FINALIZACIÓN	HALLAZGO U OBSERVACIÓN
3								
4								
5								
Elaborado Por:								
Aprobado Por:								
Fecha de Elaboración:								
Fecha Aprobación:								



 unidaddelicorodelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CARTA DE COMPROMISO		
Versión: 02	Vigencia: 5/11/2021	Código: SCO-FR-03	Página 1 de 1

Ciudad y fecha

Para: (líder del proceso auditado)

De: XXX (Asesor/Jefe Oficina de Control Interno)

Asunto:

Respetado (s) señor (es):

De acuerdo con el Plan General de Auditoría 202X, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno, comunicamos el inicio del trabajo de auditoría al _____ "Nombre del proceso, plan, programa, proyecto, área funcional, sistema, unidad de negocio, unidad desconcentrada, o temática"

Objetivo y Alcance de la Auditoría

Texto. Recuerde que el objetivo de la auditoría debe reflejar el análisis preliminar de riesgos (objetivos estratégicos y de proceso que afecta, así como las causas que generan dichos riesgos).

Metodología

1. Entendimiento y recorrido de:
 - a) Proceso y flujo de información
 - b) Áreas involucradas en el proceso
 - c) Actividades de control a nivel entidad
2. Identificación y valoración de riesgos y controles clave del proceso.
3. Planeación y ejecución de pruebas a controles (diseño, efectividad, detalle).
4. Identificación de posibles brechas de control y oportunidades de mejoramiento.
5. Discusión y validación del informe con el dueño del proceso o Jefe de dependencia relacionada con el aspecto evaluado y definición de planes de acción (plan de mejoramiento) estructurales para su remediación.

Cada etapa de auditoría (entendimiento del proceso, evaluación del riesgo y evaluación y prueba de controles) será desarrollada mediante:

1. Lectura de la documentación vigente del proceso;
2. Entrevistas/talleres con el dueño del proceso y el personal involucrado en el mismo;
3. Inspección de documentos relacionados con la ejecución del proceso;
4. Solicitud de información adicional, requerida dentro del análisis del proceso;



 unidad de licores del meta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CARTA DE COMPROMISO		
Versión: 02	Vigencia: 5/11/2021	Código: SCO-FR-03	Página 1 de 1

Riesgos a evaluar

Indicar los riesgos. Recuerde que se trata de los riesgos inherentes que afectan el "para qué", es decir, la característica "R: Retador o Relevante" del objetivo estratégico o de proceso relacionado con el aspecto evaluable.

Entregables

Los asuntos identificados serán socializados con el dueño de proceso. Aquellos con un nivel de relevancia importante serán comunicados al Comité de Auditoría Interna o Comité de Coordinación de Control Interno, conjuntamente con el plan de mejoramiento para su tratamiento.

Los entregables de Auditoría Interna serán:

1. Informe ejecutivo con los resultados más relevantes de la auditoría y oportunidades de mejora identificadas;
2. Informe detallado con todo el resultado de la auditoría, ejemplos, evidencias, información complementaria.

Cronograma

Las fechas estimadas para el desarrollo de este trabajo son las siguientes:

Actividad	Fecha inicio
Reunión de Inicio de la Auditoría	
Planeación	
Ejecución	
Socialización informe preliminar	
Emisión de Informe Final	
Entrega de Plan de Mejoramiento	
Seguimiento Plan de Mejoramiento	

Consideramos importante que los responsables de las áreas auditadas conozcan claramente los objetivos de la revisión, el alcance definido, y el cronograma de trabajo, así como el cumplimiento del protocolo de comunicaciones, que aseguren la oportunidad y calidad de los resultados.

Agradecemos comunicar cualquier inquietud con respecto al contenido de este documento.

Cordialmente,

Nombre Jefe de Control Interno o quien haga sus veces

Anexo: Programa de Trabajo. (Lo recomendable es que haya un solo gran documento que registre o consolide toda la etapa de planeación de cada auditoría y ese es el programa de trabajo).



 unidaddelicoreedelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato de Informe de Auditoria		
Versión: 02	Vigencia: 27/02/2020	Código: SCO-FR-04	Página 1 de 1

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
Fecha de emisión del Informe	
Macro proceso Auditado	
Líder Responsable	
Proceso/área/procedimiento Auditado	
Responsable:	
Fecha reunión de Apertura	
Periodo ejecución de la Auditoria	
Fecha Reunión de Cierre	
Periodo Auditado	

OBJETIVOS/ALCANCE/CRITERIOS DE AUDITORIA
--

PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS/ RESULTADOS DE LA AUDITORÍA / RECOMENDACIONES/CONCLUSIONES

RESUMEN EJECUTIVO

El resumen ejecutivo debe presentarse por aparte y solo debe contener los siguientes aspectos:

Título de la Auditoria

Objetivo de la Auditoria

Alcance de la Auditoria

Resumen de los hallazgos o observaciones encontradas (solo el título de la novedad encontrada)

Recomendaciones (dirigidos a atacar la causa encontrada por el auditor)

Conclusiones (que respondan al objetivo de auditoria)

HALLAZGOS:

Para el caso del Informe Detallado, la diferencia principal radica en que los hallazgos deben contener todas las características, es decir: Criterio – Condición – Causa – Consecuencia.



RECOMENDACIONES:

Las recomendaciones deben estar dirigidas a contrarrestar las causas identificadas por el auditor interno.

Las conclusiones de auditoria, deben dar respuesta de manera estricta al objetivo de la auditoría y deben estar respaldadas en los hallazgos u observaciones de auditoria.

VALIDACIÓN DEL INFORME			
AUDITORES		ASESORA DE CONTROL ITNERNO	
NOMBRE		Nombre:	
CARGO:		Firma	
Firma			



¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629
www.unidaddelicoreldelmeta.gov.co

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	Formato Acta de Auditoria Interna		
Versión: 02	Vigencia: 06/11/2020	Código: SCO-FR-05	Página 1 de 1

Tipo de Acta	Acta de Apertura	Acta de Cierre	Acta de Visita
Macroproceso/Proceso/procedimiento a Auditar:			
Líder del proceso			
Área a Auditar			
Responsable del área:			
Auditor Líder:			
Auditor de apoyo:			

Fecha	Lugar	Hora de Inicio	Hora de Terminación

OBSERVACIONES		
FIRMA ASISTENTES		
Nombre y Apellidos	Cargo	Firma





Unidad de Licores del Meta

UNIDAD DE LICORES DEL META
PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
Plan de Mejoramiento por Procesos



Version: 03

Vigencia: 06/11/2020

Código: SCO-FR-06

Página 1 de 1

Proceso/Subproceso/Procedimiento Auditado

Objetivo de Proceso/Subproceso/Procedimiento

Líder del proceso auditado

Líder de Auditoría:

Fuente que origina la Acción

Objetivo de la Auditoría

Alcance de la Auditoría

Fecha elaboración del Plan

D M

Ítem Oportunidad de Mejora/Hallazgo u observación

Riesgo Materializado

Acción correctiva a implementar

Fecha inicio

Fecha Final

Soporte

Respor

Firma del líder del proceso

Firma del responsable del subproceso/procedimiento auditado

Nombre del líder del proceso

Nombre del responsable del proceso

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CARTA DE REPRESENTACION		
Versión: 02	Vigencia: 5/11/2021	Código: SCO-FR-07	Página 1 de 1

Ciudad y fecha

XXXXX

NOMBRE

Asesor (a) de Control Interno
Unidad de Licores del Meta
Villavicencio

Asunto: Carta de representación; auditoría XXXX

Cordial saludo XXX;

En cumplimiento del Artículo 16 de Decreto 648 de 2017, mediante el cual se adoptó el capítulo 4 del Título 21, parte 1, libro 2 del Decreto 1083 de 2015m. el artículo 2.2.21.4.8. instrumentos para la actividad de auditoría interna y respecto a su literal "b) Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad, oportunidad, de la entrega de la información presentada a la Oficina de Control Interno", manifiesto que:

1. La información que se entregara para la realización de la auditoría es verídica.
2. La información que se entregara cumple con los criterios de calidad.
3. La información se entregará oportunamente a la Oficina de Control Interno, considerando los recursos disponibles para el desarrollo de la auditoría.

Atentamente;

Nombre

Responsable proceso auditado

Nombre

Líder del proceso auditado

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento

¡A lo que vinimos,
vamos!

 Cra. 23 N* 33-211 Barrio el Nogal
 Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629
 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		
	POLITICAS DE GESTION DE CONTROL INTERNO		
Versión:02	Vigencia: 10/08/2020	Código: SCO-PC-05	Página 1 de 4

1. OBJETIVO
Crear un ambiente del logro de los resultados propuestos en su planeación estratégica, mediante el ejercicio de control interno, identificando, evaluando y realizando seguimiento a la gestión organizacional, mediante mecanismos para dar tratamiento a los riesgos potenciales que afecten el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando la comunicación, información y el mejoramiento continuo en el ejercicio de la gestión publica
2. MARCO CONCEPTUAL
Teniendo como referente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en adelante MIPG, el cual promueve el mejoramiento continuo de las entidades públicas a través del desarrollo de sus siete dimensiones; por lo tanto, estas deben definir políticas, establecer acciones, métodos y procedimientos de planeación, gestión y por supuesto seguimiento, control y reformulación que garanticen una ruta clara para lograr ese propósito, por tal motivo se crean el plan anticorrupción, la metodología de administración de riesgos, los planes operativos y el informe trimestral de autoevaluación entre otros, que constituyen herramientas vitales para la tarea de evaluación de los procesos en materia de cumplimiento y avance en el logro de objetivos y metas programadas dadas sus competencias particulares; esta básicamente es la orientación de la dimensión de control interno, y es la presente política el principal elemento para su desarrollo, así como una pieza clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan con su propósito y en concordancia a lo establecido en el decreto 1499 de 2017.
3. MARCO LEGAL
Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones." Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones." Decreto 2539 del 2000 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999". Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Decreto 2641 de 2012 "Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011". Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".

 unidaddelicorodelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		
	POLITICAS DE GESTION DE CONTROL INTERNO		
Versión:02	Vigencia: 10/08/2020	Código: SCO-PC-05	Página 2 de 4

Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018), por medio del cual se establece que se deben integrar los sistemas de desarrollo administrativo y de gestión de la calidad, articulándose con el Sistema de Control Interno; en ese sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Artículo 2.2.22.3.1. del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se adopta la actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno y se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

Artículo 2.2.22.3.2. del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se define el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Manual Operativo Sistema de Gestión "MIPG" DAFP 2017.

Guía de auditoría para entidades públicas" DAFP 2018.

Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 DAFP octubre 2018.

Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción".

4. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION

Los 5 componentes que determina la estructura de MECI (ambiente de control, administración del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo) busca una alineación con las nuevas prácticas de control, referenciándose en el Modelo COSO, asignando roles y responsabilidades para la gestión del riesgo y del control que se distribuyen a los diferentes servidores de la entidad, no siendo esta una tarea exclusiva de las Oficinas de Control Interno.

En consecuencia, dicha política reconoce los siguientes niveles de responsabilidad:

- **Línea estratégica:** Conformada por Alta Dirección, el Equipo Directivo y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Primera Línea:** Conformada por los Gerentes Públicos y líderes de proceso.

AP

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		
	POLITICAS DE GESTION DE CONTROL INTERNO		
Versión:02	Vigencia: 10/08/2020	Código: SCO-PC-05	Página 3 de 4

- **Segunda línea:** Conformada por los servidores públicos responsables de monitoreo, evaluación de controles y gestión del riesgo, (líderes de proceso, supervisores e interventores de contratos o proyectos, comités de riesgos, contratación etc.)
- **Tercera Línea:** Conformada por la Oficina de Control Interno.

Se determinan los responsables en la Unidad de licores del Meta para efectos de la presente política así:

La Dirección Estratégica será responsable de aprobar la política de Control Interno, la Oficina de Control Interno por su parte la publicará y difundirá a todos los niveles de la Administración Municipal, como también verificará el cumplimiento de dicha política a través de las auditorías y los resultados del seguimiento a la gestión a través de instrumentos complementarios como informes de autoevaluación, plan operativo y otros.

El Proceso Sistema Integrado de Gestión será responsable de integrar esta política como documento institucional, los demás líderes de procesos serán coordinadores y facilitadores de la implementación de las herramientas e instrumentos derivados de esta política, así como las metodologías que les acompañen.

Es responsabilidad de todos los servidores públicos, así como los contratistas y de más partes interesadas que presten servicios a la unidad de licores del meta, cumplir con los requerimientos legales vigentes, los lineamientos y procedimientos internos que adopte la entidad, en función del mejoramiento continuo de sus procesos.

5. DECLARACION DE COMPROMISOS

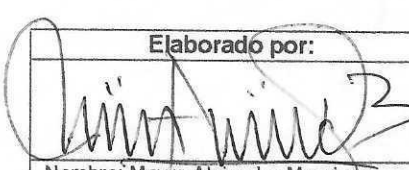
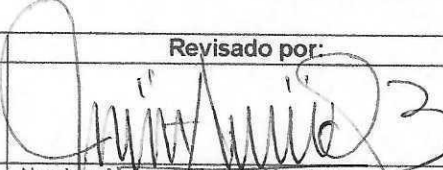
- 5.1 Preservar un ambiente de control fundamentado en el compromiso, liderazgo y lineamientos de la alta dirección y del comité institucional de coordinación de control interno a través del cumplimiento de las responsabilidades de cada una de las líneas de defensa que garanticen su cumplimiento.
- 5.2 Asegurar la gestión de los riesgos institucionales mediante el ejercicio que se debe efectuar bajo el liderazgo del equipo directivo y con el trabajo de todos los servidores de la entidad con miras a identificar, evaluar y gestionar los riesgos hallados en los diferentes procesos que afecten el cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- 5.3 Diseñar y llevar a cabo las actividades de control del riesgo en la entidad a través de la implementación de mecanismos que permitan controlar y evaluar los resultados obtenidos para su mitigación.
- 5.4 Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional verificando que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura y procesamiento de datos dentro y en el entorno de la Unidad de Licores del Meta, procurando que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y de interés. (trabajo que debe ser abordado desde la

M

 unidaddelicoresdelmeta	UNIDAD DE LICORES DEL META PROCESO PLANEACION ESTRATEGICA		
	POLITICAS DE GESTION DE CONTROL INTERNO		
Versión:02	Vigencia: 10/08/2020	Código: SCO-PC-05	Página 4 de 4

dimensión de gestión de la información y la comunicación).

- 5.5 Realizar monitoreo y supervisión continua mediante las evaluaciones periódicas, tales como: informes de autoevaluación, auditorías y otros, para valorar la efectividad del control interno de la entidad, la eficiencia y eficacia de los procesos, el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión con el propósito de detectar desviaciones, estableciendo tendencias y generando recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
		
Nombre: Mayra Alejandra Manrique	Nombre: Mayra Alejandra Manrique	Nombre: Oscar Armando Alejo Cano
Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Jefe de Control Interno	Cargo: Gerente
Fecha: 10/08/2020	Fecha: 10/08/2020	Fecha: 10/08/2020

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-EST-01	Página 1 de 5

CONTENIDO

1.	OBJETIVO	2
2.	ALCANCE	2
2.1	DEL AUDITOR INTERNO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	2
2.1.1	RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA	2
2.1.2	INDEPENDENCIA, RESERVAS Y AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA	3
2.1.2.2	INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD	3
2.1.2.3	RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO	4
2.1.2.4	AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA	4
2.2	RECONOCIMIENTO DE LA DEFINICIÓN DE AUDITORÍA, LAS NORMAS Y EL CÓDIGO DE ÉTICA	5
3	NORMATIVIDAD	5

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-EST-01	Página 2 de 5

1. OBJETIVO

La auditoría interna en la entidad consiste en prestar servicios de aseguramiento (evaluación) y consulta (enfoque hacia la prevención) con total independencia y objetividad, con el fin de agregar valor y mejorar las operaciones de la Unidad de Licores del Meta.

En este sentido, la actividad de auditoría interna debe contribuir al logro de los objetivos estratégicos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado en la evaluación y mejoramiento de los procesos, la gestión de riesgos e idoneidad de los controles en la entidad.

2. ALCANCE

El alcance del ejercicio de la auditoría interna comprende la verificación de la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del control interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad, la evaluación de la gestión del riesgo, la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, que permitan a la entidad la toma de decisiones oportunas frente a la misión institucional y la mejora continua.

2.1 DEL AUDITOR INTERNO, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

2.1.1 RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA

La Oficina de Control Interno, bajo el liderazgo del Asesor (a) de Control Interno o quien haga sus veces, en el cumplimiento de su función evaluadora y asesora, será responsable de:

1. Establecer un plan anual de auditoría basado en los riesgos de la organización, que incluya las solicitudes del Representante Legal y Directivos y del Comité de Coordinación de Control Interno, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dicho programa debe ser consistente con las metas de la organización y se debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplirlo.
2. Comunicar el plan anual de auditoría interna, al Representante Legal y al Comité de Coordinación de Control Interno para su revisión y aprobación. También se debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.
3. Evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno, la gestión de riesgos de la entidad y proponer recomendaciones para mejorarlos.
4. Establecer un proceso de seguimiento para asegurar que los planes de mejoramiento producto de las auditorías se han gestionado adecuadamente y verificar la eficacia de las acciones implementadas. Del resultado del seguimiento informará a la alta dirección y al Comité de Coordinación de Control Interno.
5. Informar y realizar recomendaciones al Comité de Coordinación de Control Interno cuando la Auditoría Interna considere que se ha aceptado un nivel de riesgo residual inaceptable para la entidad y que no se han implementado las acciones de mejora requeridas.
6. Informar al Comité de Coordinación de Control Interno, cuando la Auditoría Interna identifique incumplimientos o materialización de riesgos que impactaron negativamente a la entidad y al cumplimiento de sus objetivos y recomendar

28

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-CD-01	Página 4 de 5

habilidades, aptitudes, experiencias y destrezas requeridos para cumplir con los objetivos de su trabajo.	✓ Desempeñarán todos los servicios de auditoría interna de acuerdo con las Normas para la Práctica Profesional de Auditoría interna. ✓ Mejorar continuamente sus habilidades y la efectividad y calidad de sus servicios.
<u>4.1.1.5 Debido cuidado profesional</u> Los funcionarios de la Auditoría Interna deben ejecutar sus actividades con la debida diligencia, guardando el cuidado, la pericia y el buen juicio profesional, todo en total apego a la normativa legal y técnica aplicable, y bajo los procedimientos e instrucciones pertinentes.	✓ Emitir juicios basados en evidencias ✓ Ser garante del manejo de la información producto del ejercicio de auditoría
<u>4.1.1.6 Interés público y valor agregado</u> El auditor interno, en todos los casos, debe servir con prioridad al interés público, honrar la confianza pública y demostrar su compromiso con la profesión o actividad que cumpla. Procurará mejorar la eficiencia y efectividad de las operaciones en la entidad auditada en beneficio de esta última.	✓ Producto de la auditoría identificar no solo aspectos desfavorables sino las fortalezas del proceso auditado.

5. NORMATIVIDAD

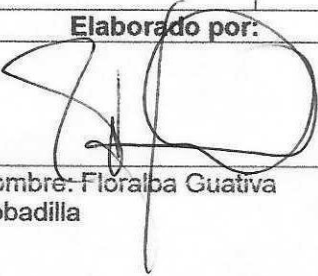
Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.

Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-CD-01	Página 5 de 5

Decreto 648 de 2017 art. 2.2.21.1.16 literal c). Establece la constitución y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno y en especial los de la auditoría interna.

El artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 establece entre los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor Interno.

CONTROL DE REGISTROS Ver listado maestro de formatos.			
ANEXOS: SCO-FR-08 Carta de compromiso auditor interno			
CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha de Solicitud	Descripción detallada del cambio / Modificación	Fecha de Vigencia	Versión
Elaborado por: 	Revisado por: 	Aprobado por: 	
Nombre: Floralba Guativa Bobadilla	Nombre: Gloria Omaira Zapata García	Nombre: Luis Alfredo Arias Marcado	
Cargo: Asesora de Control Interno	Cargo: Subgerente Administrativa y Financiera (E)	Cargo: Gerente	
Fecha: 16/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CARTA DE COMPROMISO AUDITOR INTERNO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-FR-08	Página 1 de 1

Villavicencio, XX de XX de 20XX

Yo _____ en calidad de _____ de la Unidad de Licores del Meta, certifico que conozco y entiendo en su totalidad el contenido del Código de Ética del Auditor Interno y me comprometo a cumplirlo, respetarlo y aplicarlo, además de velar porque los comportamientos establecidos en dicho Código marquen mi actuación, de manera que se fortalezca la transparencia, prestigio y credibilidad de mi labor como auditor interno.

FIRMA DEL AUDITOR

Nota: La presente carta reposará como anexo en la hoja de vida de cada auditor interno.

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-CD-01	Página 1 de 5

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	2
2.	OBJETIVO.....	2
3.	ALCANCES Y RESPONSABLES	2
4.	GENERALIDADES.....	2
4.1	ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO.....	2
4.1.1	PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA.....	2
4.1.1.1	Integridad	3
4.1.1.2	Objetividad	3
4.1.1.3	Confidencialidad.....	3
4.1.1.4	Competencia.....	3
4.1.1.5	Debido cuidado profesional.....	4
4.1.1.6	Interés público y valor agregado	4
5.	NORMATIVIDAD	4

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-CD-01	Página 2 de 5

1. INTRODUCCIÓN

La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una entidad. Además, ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno¹.

En este sentido, es necesario contar con un marco de conducta para quienes ejercen la práctica de auditoría en las entidades para dar cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento establecido en el Decreto Nacional 648 de 2017.

2. OBJETIVO

Promover el adecuado comportamiento de los auditores internos bajo el cumplimiento de las normas internacionales para la práctica de auditoría interna.

3. ALCANCES Y RESPONSABLES

El presente código de ética toma como referencia algunos aspectos contenidos en el "Código de Ética" del Instituto de Auditores Internos (IIA, por sus siglas en inglés), el cual abarca tanto los principios para la práctica de la profesión, como las reglas de conducta que describen los comportamientos que deberá adoptar el auditor interno al desarrollar su trabajo.

Este Código de Ética Profesional es aplicable a todos los Auditores Internos de la entidad.

4. GENERALIDADES

4.1 ELEMENTOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AUDITOR INTERNO.

4.1.1 PRINCIPIOS Y REGLAS DE CONDUCTA

¹ IIA. Marco Internacional para la práctica profesional de Auditoría Interna.

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	CÓDIGO DE ÉTICA AUDITOR INTERNO		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-CD-01	Página 3 de 5

Los auditores internos de la entidad deben aplicar y cumplir los siguientes principios:

PRINCIPIOS	REGLAS DE CONDUCTA
<u>4.1.1.1 Integridad</u> La integridad de los auditores consiste en desempeñar el trabajo de auditoría interna con honestidad, diligencia y responsabilidad.	✓ Abstenerse de participar en actividades ilegales o en actos que vayan en detrimento de la profesión de auditoría interna o de la organización. ✓ Respetar y contribuir al cumplimiento de los objetivos y leyes de la organización ✓ Mantener una actitud propositiva y de respeto frente al auditado y demás grupos de interés con quienes interactúa.
<u>4.1.1.2 Objetividad</u> Requiere que los auditores internos evalúen equitativamente todas las circunstancias relevantes y no subordinen su juicio a otras personas ni se dejen influir indebidamente por sus propios intereses o por los de otros stakeholders (grupos de interés).	Los auditores internos deben abstenerse de: ✓ Participar en actividades o relaciones que, por estar en conflicto con los intereses de la organización, puedan perjudicar la imparcialidad de su evaluación. ✓ Aceptar cosas que puedan perjudicar su juicio profesional. ✓ Evaluar operaciones específicas de las cuales hayan sido previamente responsables. Deben Informar oportunamente cualquier conflicto de interés que ponga en riesgo la objetividad en el trabajo de Auditoría
<u>4.1.1.3 Confidencialidad</u> Es la obligación que tiene los Auditores Internos en guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función, aplicando los procedimientos establecidos en la Unidad de Licores del Meta. No se debe divulgar información sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para realizarlo.	✓ Cumplir los procedimientos aprobados en la entidad para el manejo, protección y divulgación de la información. ✓ No revelar a terceros la información obtenida en desarrollo de su trabajo, salvo para el cumplimiento de exigencias legales.
<u>4.1.1.4 Competencia</u> Los auditores internos deben tener y desarrollar los conocimientos,	✓ Participarán sólo en aquellos servicios para los cuales tengan los suficientes conocimientos, aptitudes y experiencia.

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-EST-01	Página 4 de 5

Aplicar la objetividad y rigurosidad en la evaluación, verificación y comunicación de la información sobre la actividad o proceso a ser examinado.

Realizar una evaluación equilibrada de todas las circunstancias involucradas en el ejercicio de la auditoría, evitando injerencias indebidas fundadas en sus propios intereses o de terceros, que obstaculicen la formación de sus juicios.

Comunicar a la Alta Dirección los resultados de la auditoría y demás procesos de competencia de la oficina de control interno.

2.1.2.3 RESERVAS DEL AUDITOR INTERNO

El auditor interno en su actividad de auditoría interna deberá manejar la información que le sea otorgada de manera confidencial y la misma no deberá ser divulgada sin la debida autorización quedando sujeto a las normas legales que amparan esta reserva. En desarrollo de sus actividades, deberá observar lo dispuesto en el Código de Ética del Auditor Interno.

2.1.2.4 AUTORIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA

Los Auditores Internos con estricta responsabilidad por la confidencialidad y la salvaguarda de la información y de los registros, están autorizados a:

- Asignar recursos, establecer frecuencias, seleccionar temas, determinar alcances de trabajo y aplicar las técnicas requeridas para cumplir los objetivos de auditoría.
- Acceder a todos los registros, información, bases de datos, personal y bienes de la entidad que sean necesarios para lograr el objetivo y alcance de la Auditoría, incluso aquellos bajo el control de terceros.
- Solicitar la colaboración necesaria del personal en las áreas de la entidad en las cuales se desempeñan las Auditorías, así como de otros servicios especializados propios y ajenos a la organización.
- Desarrollar pruebas de vulnerabilidades técnicas y humanas que permitan identificar potenciales riesgos para la organización que comprometan la confidencialidad e integridad de la información y recursos de la organización.

Los auditores internos no están autorizados a:

- Desempeñar tareas de naturaleza operativa, de control interno o de coordinación que son responsabilidad de la administración.
- Iniciar o aprobar transacciones ajenas a la Oficina de Control Interno.
- Realizar auditorías en las que pudieran tener conflictos de interés.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no sea de la Oficina de Control Interno, con la excepción de los empleados que hayan sido asignados apropiadamente a los equipos de auditoría o a colaborar de alguna forma con los auditores internos.
- Gestionar los riesgos de la organización, con excepción de la gestión de los riesgos correspondientes a la actividad de Auditoría Interna.

Impedimentos de los auditores:

Cuando en el curso de una auditoría surgiese un conflicto de intereses para el auditor, este deberá declararlo, sin perjuicio de que el funcionario pueda ser recusado. Los conflictos que surjan en materia de conflicto de intereses deberán ser absueltos por el Comité Institucional de Control Interno.

 unidad de licores del meta	U.A.E UNIDAD DE LICORES DEL META SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD		
	PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL		
	ESTATUTO DE AUDITORIA INTERNA		
Versión: 01	Emisión y vigencia: 19/01/2026	Código: SCO-EST-01	Página 5 de 5

2.2 RECONOCIMIENTO DE LA DEFINICIÓN DE AUDITORÍA, LAS NORMAS Y EL CÓDIGO DE ÉTICA

La actividad de auditoría interna en la Oficina de Control Interno de la Unidad de Licores se autorregulará mediante la adopción de las guías emitidas por el Instituto de Auditores Internos, Departamento Administrativo de la Función Pública y adaptadas por la entidad, incluyendo la definición de auditoría interna, el código de ética y las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna.

La aplicación y el cumplimiento de las Normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos se hará siempre en concordancia con las normas que regulen la actividad de auditoría en el país emitidas por Departamento Administrativo de la Función Pública.

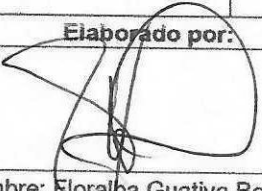
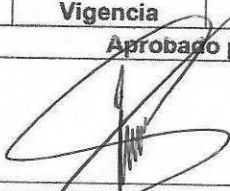
3 NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.

Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado.

Decreto 648 de 2017 art. 2.2.21.1.16 literal c). Establece la constitución y funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno y en especial los de la auditoría interna.

Artículo 2.2.21.4.8 del Decreto 648 de 2017 establece entre los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, el Estatuto de Auditoría, en el cual se establezcan y comuniquen las directrices fundamentales que definirán el marco dentro del cual se desarrollarán las actividades de la Unidad u Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

CONTROL DE REGISTROS			
Ver listado maestro de formatos.			
ANEXOS: No aplica			
CONTROL DE CAMBIOS			
Fecha de Solicitud	Descripción detallada del cambio / Modificación	Fecha de Vigencia	Versión
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
			
Nombre: Floralba Guativa Bobadilla	Nombre: Gloria Omaira Zapata	Nombre: Luis Alfredo Arias Marcado	
Cargo: Asesora de Control Interno	Cargo: Representante de la Dirección	Cargo: Gerente	
Fecha: 16/01/2026	Fecha: 19/01/2026	Fecha: 19/01/2026	